

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica el inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir

p. 4813

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica comunicación sobre revocación en materia de prestaciones por desempleo

p. 4813

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Delegación Territorial en Córdoba**

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente sancionador CO/14/61

p. 4813

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente sancionador CO/14/51

p. 4814

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente sancionador CO/14/132

p. 4814

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente sancionador CO/14/29

p. 4814

Anuncio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba por el que se notifica el inicio de expediente sancionador D-06/14

p. 4814

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor

---

de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 4814

Resolución del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Montesinos Rosa la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 4815

### **Ayuntamiento de Alcaracejos**

Resolución del Ayuntamiento de Alcaracejos por la que se delegan las funciones de la Alcaldía en doña Begoña Ruiz Gálvez, Tercer Teniente de Alcalde, durante los días 17 al 24 de agosto de 2014, y en doña María Moreno López, Primer Teniente de Alcalde, durante los días 25 de agosto al 5 de septiembre de 2014

p. 4815

### **Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio del expediente 159/14 incoado por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 4815

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio del expediente 25/14 incoado por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 4815

Anuncio del Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se notifica el inicio de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 4816

### **Ayuntamiento de Cardeña**

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 3/2014

p. 4816

Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 2/2014

p. 4816

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeña por el que se deniega el Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda vinculada a la explotación ganadera de la finca denominada "Los Rodeos"

p. 4817

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeña por el que se modifican cargos de la Corporación con dedicación

p. 4817

### **Ayuntamiento de La Carlota**

Resolución del Ayuntamiento de La Carlota por la que se delegan las funciones de la Alcaldía en don Antonio Granados Miranda, durante los días 1 al 17 de agosto de 2014, y en don Francisco Javier Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde, durante los días 18 al 31 de agosto de 2014

p. 4817

### **Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Tójar por el que se somete a información pública el Plan General de Ordenación Urbanística

### **Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública varios expedientes de modificación presupuestaria

p. 4818

### **Ayuntamiento de Montoro**

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro por el que se somete a información pública el documento de Innovación del PGOU, de carácter estructural, para ajuste del borde de suelo urbano en el borde este de Virgen de Gracia

p. 4818

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro por el que se notifica el inicio de expediente por infracción a la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante

p. 4819

### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se notifican actos administrativos pendientes derivados de procedimientos sancionadores

p. 4819

### **Ayuntamiento de Pedroche**

Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedroche, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral ejercicio 2014

p. 4822

### **Ayuntamiento de Posadas**

Modificaciones al Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Posadas

p. 4823

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se realiza citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

p. 4824

### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago

p. 4824

Resolución del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica inicio de expediente de declaración legal de ruina urbanística del inmueble número 11 de la calle Caracolas, y se ordena a la propiedad "Herederos de Teresa Pérez Santisteban" la demolición del inmueble

p. 4827

Resolución Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en el Concejil don José Miguel Forcada Serrano, la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 4827

Resolución Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en el Concejil don Juan Ramón Valdivia Rosa, la competen-

cia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil  
p. 4827

#### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Anuncio del Ayuntamiento de Puente Genil por el que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del 2014  
p. 4827

#### **Ayuntamiento de La Rambla**

Anuncio del Ayuntamiento de La Rambla por el que se aprueba el Proyecto de Actuación "Creación de Centro de I+D+I en insumos para la producción en agricultura ecológica" a instancia de la Entidad Biopharma Research SA  
p. 4827

#### **Ayuntamiento de Rute**

Anuncio del Ayuntamiento de Rute por el que se notifica resolución de caducidad de la licencia de obra otorgada a Urbanización Ródenas SA para la construcción de edificio plurifamiliar para 7 viviendas, 2 locales comerciales y cocheras, por incumplimiento del plazo de finalización  
p. 4827

#### **Ayuntamiento de Santaella**

Anuncio del Ayuntamiento de Santaella por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2013  
p. 4828

Resolución del Ayuntamiento de Santaella por la que se delega en la Primer Teniente de Alcalde, doña Manuela Gálvez Trujillo, la totalidad de las funciones de la Alcaldía  
p. 4828

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento 1648/13. Ejecución de títulos judiciales 188/2014: Notificación resoluciones  
p. 4828

Procedimiento Despidos/Ceses en general 626/2014: Notificación Resolución sobre citación  
p. 4829

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de actuación para legalización y ampliación de instalaciones de transformación de productos primarios, en varias fincas, sitas en el paraje de Casablanca, con acceso desde la carretera N-IV, p.k. 386 (Alcolea)  
p. 4829

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica requerimiento de documentación en expediente 1257/06 sobre construcción edificio en el número 10 de la calle Sagunto  
p. 4830

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia en procedimientos de Licencia de Obras  
p. 4830

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se notifica resoluciones dictadas en procedimientos de Licencia de Obras  
p. 4830

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 5.920/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para

conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 18 de agosto de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429530799	Antonio Jesús García Bonilla	26973893	Aguilar de la Frontera	17/07/2014
1429570477	Jesús Villa Jiménez	15453117	Baena	29/05/2014
1429574033	Marian Sali	X8977472C	Cabra	09/06/2014
1429546666	Norberto Baltazar Grasa Rosales	X4111215B	Castro del Río	19/05/2014
1429594600	Manuel Chaparro Díaz	30399017	Córdoba	10/07/2014
1429500666	Miguel Ángel Perea Moreno	30788915	Córdoba	22/05/2014
1429605355	Juan Carlos González Alba	44360903	Córdoba	16/07/2014
1429605244	José Carlos Ramírez Entrenas	44364974	Córdoba	16/07/2014
1429554699	Wellington Reinald Flores Medina	X7679069J	Córdoba	10/07/2014
1429552422	Antonio Castro Serrano	30393954	Fernán Núñez	22/05/2014
1429552411	Manuel Jesús Martínez Miranda	31004094	Fernán Núñez	21/05/2014
1429573011	Joaquín Ayala Flores	30399393	La Carlota	18/06/2014
1429606733	María José Gutiérrez Castillo	45741913	La Carlota	16/07/2014
1429574677	Francisco Dobao Gómez	30055213	La Victoria	19/06/2014
1429597688	Salvador Montes Tejero	34017630	Lucena	10/07/2014
1429517099	Brahim Bikich	X7321125H	Montilla	29/05/2014
1429590500	Ismael Jesús Campos Romero	31009808	Puente Genil	25/06/2014
1429578388	Bogdan Dragomir	X8726729T	Santaella	09/06/2014

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 5.553/2014

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido comunicación sobre revocación, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María del Carmen Ríos González, con NIF-44.355.001F, y con domicilio en calle Santa Rosa, 16, 1º-4, 14006-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en

Avenida Conde Vallediano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 1 de agosto de 2014. La Directora Provincial del SEPE, María Isabel Prieto Serrano. S/Resol. 6-10-08 del SEPE (BOE 247 del 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial de Gestión Económica, Fdo. José Luis Calderón Vigara.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales**  
**Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 5.528/2014

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 02/04/2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/14/61.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Carmen Rodríguez Córdoba, con NIF 30.512.933Y, sin

que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en avenida de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 4 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014). El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

---

Núm. 5.529/2014

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta-Denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil número 2014-6048-208 de fecha 07/03/2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/14/51.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Manuel Aranda Garrido, con NIF 31.003.293Y, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en avenida de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 4 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014). El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

---

Núm. 5.530/2014

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 09/06/2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador CO/14/132.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a Francisco Ponce Flores, con NIF 29.737.507W, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en avenida de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 4 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014). El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 5.531/2014

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Boletín de denuncia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 01/03/2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/14/29.

Intentada la notificación del trámite de resolución del citado expediente a Tomasa Cortés Rodríguez, con NIF 30.982.994Q, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de un mes para la interposición de Recurso de Alzada. A tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 4 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014). El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

---

Núm. 5.535/2014

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial en Córdoba de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el oficio de denuncia de la Policía Local de Baena (Córdoba), con referencia MPO/Nº 1, de fecha 26 de febrero de 2014, se acordó la iniciación del expediente sancionador D-06/14.

Intentada la notificación de la resolución del citado expediente a Lihong Jin, con NIE X5.785.415H, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se pone en su conocimiento, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Territorial, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contándose dicho plazo, en ambos casos, a partir del día siguiente a esta publicación. Dicha resolución se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sito en avenida República Argentina, 34, segunda planta, del municipio de Córdoba.

Córdoba, a 4 de agosto de 2014. La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Por suplencia (Resolución 11/VII/2014). El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.503/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones

por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Intervención (Plusvalía), sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 30 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Aragón.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8784

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3025401UG5532N0001XT 88/2012	79222042Z Bujalance Toro Antonio	98,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3130509UG5533S0022MX 526/2013	B14630511 Hnos. Avilés Luque S.L.	89,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
4029803UG5542N0038WF 46/2012	26972716H Reina Olimo Antonio Jesús	132,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
3941864UG5534S0001UQ 70/2014	32022985Q Soto Jiménez Antonio	400,00	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.

Núm. 5.538/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de agosto de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 486/2014

Teniendo previsto disfrutar de un periodo de vacaciones desde el 7 al 13 de agosto de 2014, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del RD Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 7 al 13 de agosto de 2014, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Montesinos Rosa.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 5 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

## Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 5.549/2014

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2014 se aprobó:

Delegar en doña Begoña Ruiz Gálvez, Tercer Teniente de Al-

calde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 17 al 24 de agosto del año en curso, ambos incluidos, periodo de ausencia del Alcalde.

Delegar en doña María Moreno López, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 25 de agosto al 5 de septiembre del año en curso, ambos incluidos, periodo de ausencia del Alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Alcaracejos, a 6 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

## Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 5.502/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Almodóvar del Río, 31 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo

Expediente: 159/14

Denunciado: Rafael Mario Ortí. Identidad: 45.889.218D

Localidad: Córdoba. Fecha: 19.03.14

Cuantía: 200

Precepto: RGC

Artículo: Artículo 118.1.5.A. Grave. Retirada 3 puntos carné de conducir.

Núm. 5.505/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se

relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Córdoba, o bien, alternativamente si el domicilio del interesado está en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad donde reside, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación.

Potestativamente, y en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformado por la Ley 4/99 de 13 de enero), bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, y ello, sin perjuicio de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, si concudiesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la precitada Ley 30/92, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 89.3 de la Ley 30/92, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de San-

ciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Almodóvar del Río, 31 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expediente: 25/14

Denunciado/a: Garpalynav SL. Identidad: -

Localidad: Posadas (Córdoba). Fecha: 15.02.14

Cuantía: 30

Precepto: RGC

Artículo: 154.2.A. Leve.

Núm. 5.506/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Almodóvar del Río, 31 de julio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Expte.	Denunciado/a	Ident.	Localid.	Fecha	Cuantía	Precepto	Artículo
020/14	Guclaje Obra Civil S.L.	B12614129	Villarrubia (Córdoba)	15.02.14	60	RGC	94.2.1J
029/14	Guclaje Obra Civil S.L.	B12614129	Villarrubia (Córdoba)	16.02.14	90	RGC	154.2.A
030/14	Guclaje Obra Civil S.L.	B12614129	Villarrubia (Córdoba)	16.02.14	90	RGC	94.2.2J
058/14	Guclaje Obra Civil S.L.	B12614129	Villarrubia (Córdoba)	22.02.14	80	RGC	94.2.G.5.A. Leve
090/14	Guclaje Obra Civil S.L.	B12614129	Villarrubia (Córdoba)	28.02.14	30	RGC	94.2.J

## Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 5.542/2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos número 3/2014, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitiva-

mente aprobado.

Cardeña a 11 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 5.543/2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos número 2/2014, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, mediante Créditos Extraordinarios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 11 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 5.544/2014

Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2014, se denegó el Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda vinculada a la explotación ganadera de la finca denominada "Los Rodeos", situada en el polígono 3, parcela 1-2, y polígono 27, parcela 2, del Catastro de Rústica de Cardeña, promotor: Íñigo Díaz-Berricano González, al considerar que conforme a lo previsto en el artículo 50.1 B) de la LOUA la vivienda no cabe caracterizarla como vinculada a un destino relacionado con los fines del normal funcionamiento y desarrollo de las explotaciones agropecuarias y su afeción a fines propios de las mismas, artículo 52.1 B.A) y B) de la LOUA.

Cardeña a 11 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 5.545/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2014, ha adoptado acuerdo de modificación de cargos de esta Corporación con dedicación, de conformidad con lo siguiente:

Primero. Revocar el régimen de dedicación exclusiva asignado en su día al Primer Teniente de Alcalde, don Mario Torralbo Tamaral, así como todos los derechos económicos derivados del mismo, a fecha 8 de agosto de 2014, motivado por la efectividad de su escrito de renuncia a percibir retribuciones por el desempeño de su cargo y delegaciones conferidas.

Segundo. De acuerdo con lo anterior el régimen de cargos con dedicación de los miembros de esta Corporación, queda como sigue:

Cargo: Segunda Teniente de Alcalde. Concejala Delegada de Igualdad, Festejos y Limpieza, Mantenimiento y Jardines.

Dedicación: Parcial (50% de la jornada laboral).

Retribución Bruta Anual: 6.721,50 €.

Tercero. Dejar sin efecto cualquier acuerdo plenario anterior que se oponga a lo previsto en el presente acuerdo.

Cuarto. Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014, Base 15, I) 3, referida a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y/o parcial.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cardeña a 11 de agosto de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

## Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.512/2014

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente, en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 31 de julio de 2014 por esta Alcaldía-Presidentencia ha sido dictada la Resolución número 2093, cuyo tenor literal

es el siguiente:

«Resolución Alcaldía Número 2093/2014

Estando previsto ausentarme del 1 al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Que me sustituyan en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 1 a 31 de agosto de 2014 ambos inclusive, como sigue:

- Durante los días comprendidos entre el 1 al 17 de agosto de 2014, ambos inclusive, el Segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Granados Miranda.

- Durante los días comprendidos entre el 18 al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Legitimar al Segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Granados Miranda, y al Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres, para la firma, en días posteriores, de las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que se celebren los días en que ostenten las competencias y atribuciones propias de la Alcaldía.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Carlota, a 31 de julio de 2014, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria General, Fdo. Eva María Perea Morales. Firmado electrónicamente».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 4 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, en funciones (Resolución Alcaldía número 2093-2014), Antonio Granados Miranda.

## Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 5.554/2014

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Fuente Tójar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de julio de 2014, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

En Fuente Tójar a 11 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Fermi Muñoz Bermúdez.



## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.537/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 24/2014 por créditos extraordinarios y 25/2014 por transferencias de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, así como el expediente de modificación de crédito número 4/2014 mediante crédito extraordinario del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 5 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 5.504/2014

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2014, se adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

"5 BIS-7. Documento de Innovación del PGOU para Ajuste del Borde de Suelo Urbano en el Borde Este de Virgen de Gracia, Redactado por doña Isabel Reinoso Torres, Arquitecta y promovido por don Alfonso y don Bartolomé Arroyo Notario y don Miguel Luque Madueño.- En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto informe emitido por la Arquitecta de la Oficina Técnica Municipal al documento denominado "Ajuste del borde de suelo urbano en el borde este de Virgen de Gracia" en el que se hace constar que, el objeto de la Innovación consiste en el reajuste del límite de suelo urbano, ampliando el suelo urbano en una superficie de 452,40 m<sup>2</sup> de los cuales, 76,20 m<sup>2</sup> pasan a ser suelo urbano residencial y 376,20 m<sup>2</sup> pasan a ser de acuerdo a la nomenclatura del documento técnico viario de titularidad privada, de modo que se posibilita un segundo acceso a las traseras de las viviendas en Calle Virgen de Gracia desde un espacio de común utilización al que se accede desde la Calle Virgen de Gracia, esta innovación modifica asimismo la ordenación de una porción de suelo urbano residencial situado en el actual lindero de fondo de las parcelas edificables con fachada a Calle Virgen de Gracia, que pasan a ser viario. Se puede considerar que el documento presentado se ajusta en líneas generales a las determinaciones de la regulación urbanística vigente, por lo que se informa favorable-

mente para su aprobación inicial no obstante se hace constar lo siguiente:

1º. La urbanización y recepción de la urbanización de tramo de viario que se incorporó al suelo urbano con la innovación de planeamiento aprobada en 14/06/1991, no se ha formalizado circunstancia que deberá darse para que los terrenos edificables adquieran la condición de solar. No obstante se informa que puesto que dicho viario está incorporado desde hace más de 10 años a la red municipal y ha sido entregado al uso público, cumpliendo su función estos servicios técnicos entendemos que se dan las circunstancias para que se pueda formalizar de oficio la recepción tácita del mismo.

2º. De acuerdo al documento de la modificación de normas con AD 14/06/91, era obligación de los propietarios ceder los terrenos del viario al que tienen frente de fachada, al que se le asignó una anchura de 10 m. En el documento técnico se denomina este terreno como "retranqueo" sin embargo no tiene la consideración de retranqueo puesto que la cesión al viario público de esta franja de terreno es obligatoria. Sin embargo dicha cesión no se ha formalizado en documento público, aunque estos terrenos están plenamente incorporados al uso público, En relación con esta observación cabe aclarar que en el documento técnico se grafían dicho terrenos como de titularidad privada. La titularidad pública de dichos terrenos se deberá formalizar con carácter previo a la recepción mencionada en el punto anterior.

3º. Se ha detectado un error en la documentación gráfica del documento de Adaptación Parcial a la LOUA del planeamiento municipal aprobado en 27/07/2009 en la definición del límite de suelo urbano en esta zona, que afecta a la clasificación de suelo.

Respecto a esta cuestión se informa que se encuentra en redacción la correspondiente corrección de errores iniciada de oficio por los servicios municipales.

Visto informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento.

En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta adoptó el siguiente:

Acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el documento de Innovación del PGOU, de carácter estructural, para ajuste del borde de suelo urbano en el borde este de Virgen de Gracia, redactado por la Arquitecta, doña Isabel Reinoso Torres y promovido por don Alfonso y don Bartolomé Arroyo Notario y don Miguel Luque Madueño, quedando condicionada su aprobación definitiva a la subsanación de los puntos reseñados en el Informe emitido por la Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales y transcritos en la parte expositiva del presente acuerdo consistentes en:

1º Aprobar la corrección de errores del Documento de adaptación Parcial a la LOUA aprobada el 27/07/2009 en la definición del límite del suelo urbano de esta zona y que afecta a su clasificación, así como

2º La recepción tácita de los terrenos necesarios para conformar el viario de anchura de 10 metros en la fachada de la actual calle Virgen de Gracia de acuerdo a las previsiones del Planeamiento cuya modificación fue aprobada el 14/06/1991 (BOP 17/07/1991).

Esta innovación tiene por objeto la ampliación del límite de suelo urbano y la definición de una alineación trasera de la edificación, sin que el espacio a través del cual se registran las parcelas por su frente norte y este pueda tener la consideración de viario, ya que carece de servicios.

Segundo. Someter esta Innovación y su resumen ejecutivo a información pública durante un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Diario Córdoba, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y tablón electrónico, así como dar traslado del presente acuerdo a los propietarios de los terrenos objeto de la actuación que figuren en el Catastro y en el Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental integrado en el documento de la Innovación.

Tercero. Solicitar a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística en Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y con la remisión documentación reseñada en su Disposición Adicional Primera, la emisión de cuantos dictámenes, informes, y otros pronunciamientos sectoriales corresponda emitir la Junta de Andalucía con carácter previo a la aprobación provisional de este documento.

- Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en base al artículo 40.2b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cuarto. Solicitar asimismo la emisión de informe:

- Delegación de Economía y Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- De incidencia territorial previsto en el artículo 32.1, regla 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Remitir expediente y documento técnico a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de acuerdo a lo establecido en la Orden de 3 de abril de 2007 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el ámbito de telecomunicaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones y a cuantos órganos y entidades administrativas se establezca.

Sexto. Suspender por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo. Comunicar a los Municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de sus intereses de acuerdo a lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Montoro a 29 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 5.552/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se comunica a la persona que en la relación adjunta se reseña denuncia de expediente incoado por este Ayuntamiento, al cual no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fijese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF: 52.557.577R. Interesado: Francisco Flores Moreno

Domicilio: Calle Centro Lagunilla, 2-2-E. Localidad: Andújar (Jaén)

Número Expediente: Gex 2726/14

Normativa aplicable: Artículo 26 C apdo. b) Ordenanza Municipal Comercio Ambulante.

Montoro a 6 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.536/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 09'00 a 14'00 horas en la Unidad de Tráfico de la Jefatura de la Policía Local, sita en el edificio del Ayuntamiento, en Plaza de Andalucía número 1 de Palma del Río (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

El pago de la sanción se podrá hacer efectivo mediante transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de la entidad La Caixa. Número de cuenta 2100-7457-16-2200048710, siendo imprescindible indicar el número del Decreto.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para com-

parecer.

Expediente número: Actividades de Ocio 59/13

Acto que se notifica: Decreto 703/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Juan Sánchez Tinajero

DNI/NIE: 31.645.882-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 08-07-13 a las 20:30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 65/13

Acto que se notifica: Decreto 704/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Juan Sánchez Tinajero

DNI/NIE: 31.645.882-K

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 19-07-13 a las 20:10 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 81/13

Acto que se notifica: Decreto 706/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Juan Domenech Orozco

DNI/NIE: 30.534.530-Y

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 10-09-13 a las 11:30 h.

Expediente número: Actividades de Ocio 82/13

Acto que se notifica: Decreto 709/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Corneliu Lohon

DNI/NIE: X-08401240-F

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 25-10-13 a las 23:10 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 83/13

Acto que se notifica: Decreto 710/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Corneliu Lohon

DNI/NIE: X-08401240-F Infracción: Abandonar o arrojar, fuera de los puntos de depósito de basuras, en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.a), envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en la ordenanza. El día 25-10-13 a las 23:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 84/13

Acto que se notifica: Decreto 711/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Patricia Rodríguez Castell

DNI/NIE: 30.965.160-F Infracción: La venta o dispensación por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento de bebidas alcohólicas, para su consumo fuera del establecimiento y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas. El día 12-10-13 a las 20:30 h.

Sanción: 600 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 85/13

Acto que se notifica: Decreto 712/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Corneliu Lohon

DNI/NIE: X-8401240-F Infracción: La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.a) o fuera de los servicios habilitados al efecto. El día 16-10-13 a las 01:30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 86/13

Acto que se notifica: Decreto 713/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Jabran Ali Khattana

DNI/NIE: Y-1072837-Q Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 14-11-13 a las 23:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 87/13

Acto que se notifica: Decreto 714/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Fouzi El Othani

DNI/NIE: X-9702002-G Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 14-11-13 a las 23:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 88/2013

Acto que se notifica: Decreto 715/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-2014

Inculpado: Manuel Saldaña Caballero

DNI/NIE: 30.794.903-L

Infracción: Encender fuegos, hogueras... sin medidas de seguridad y cualquiera que sea el motivo, en lugares que no estén previamente autorizados y/o no tengan instalaciones y medidas adecuadas para ello, en las zonas permitidas. El día 08-12-13 a las 19:30 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 90/2013 Acto que se notifica: Decreto 717/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Oscar Bagré González

DNI/NIE: 15.403.863-G

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades

des que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 15-12-13 a las 14:15 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 06/2014

Acto que se notifica: Decreto 709/2013 de resolución de expediente sancionador de fecha 15-05-14

Inculpado: Juan Manuel Domínguez González

DNI/NIE: 80.158.967-B

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 06-02-14 a las 12:55 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 18/2014

Acto que se notifica: Decreto 1088/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 17-06-14

Inculpado: Bogdan Gruia

DNI/NIE: X-8979324-D

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 09-06-14 a las 23:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 19/2014 Acto que se notifica: Decreto 1089/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 17-06-14

Inculpado: Neiu Troaca

DNI/NIE: Y-0868900-C

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 09-06-14 a las 23:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 20/2014

Acto que se notifica: Decreto 1095/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 17-06-14

Inculpado: Marian Sirbitu

DNI/NIE: X-09858292-D

Infracción: Hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, altavoces independientes o dentro de vehículos, equipos musicales, o similares que por su intensidad o persistencia generen molestias a los ciudadanos/as. El día 26-04-14 a las 21:40 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 21/2014

Acto que se notifica: Decreto 1096/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 17-06-14

Inculpado: Nelu Troaca

DNI/NIE: Y-0868900-C

Infracción: Hacer funcionar aparatos de radio, televisores, instrumentos musicales, altavoces independientes o dentro de vehículos, equipos musicales, o similares que por su intensidad o persistencia generen molestias a los ciudadanos/as. El día 09-06-14

a las 23:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 22/2014

Acto que se notifica: Decreto 1114/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 19-06-14

Inculpado: Constantin Gheorghe Curtea

DNI/NIE: Y-1374083-P

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 03-05-14 a las 23:50 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Actividades de Ocio 25/2014

Acto que se notifica: Decreto 1331/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 23-07-14

Inculpado: Adam Stets

DNI/NIE: X-9708693-W

Infracción: La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como pertinentes. El día 29-06-14 a las 19:00 h.

Sanción: 150 euros

Expediente número: Animales de compañía 01/2014

Acto que se notifica: Decreto 1253/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 08-06-14

Inculpado: Manuel Enrique Brioso Pérez

DNI/NIE: 43.187.418-L

Infracción: No circular los animales de compañía sujetos con cadena, correa o cordón, o sin estar provistos de la correspondiente identificación, siempre que se encuentren en espacios públicos. El día 18-02-14 a las 10:40 h.

Sanción: 300 euros

Expediente número: Animales de compañía 02/2014

Inculpado: Manuel Enrique Brioso Pérez

DNI/NIE: 43.187.418-L Infracción: La no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en las vías públicas. El día 18-02-14 a las 10:40 h.

Sanción: 300 euros

Expediente número: Ley Orgánica 1/92 03/14

Acto que se notifica: Decreto 1249/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 08-07-14

Inculpado: Javier Curiel Vera

DNI/NIE: 80.162.020-M

Infracción: Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos. El día 18-05-14 a las 06:15 h.

Sanción: 200 euros

Expediente número: Ley 22/2011 01/2014

Acto que se notifica: Decreto 1251/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 24-01-12

Inculpado: Marius Daniel Baciu

DNI/NIE: X-08413148-R

Infracción: El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que haya supuesto un

peligro o un daño a la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente. El día 20-01-14 a las 16:30 h.

Sanción: 300 euros

Expediente número: Venta Ambulante 01/14

Acto que se notifica: Decreto 1267/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 09-07-14

Inculpado: Pablo López Ambrosiani

DNI/NIE: 48.957.675-J

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 02-04-14 a las 13:25 h.

Sanción: 3.500 euros

Expediente número: Venta Ambulante 02/14

Acto que se notifica: Decreto 1268/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 09-07-14

Inculpado: Juan Antonio Garrido Marín

DNI/NIE: 47.425.334-R

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 02-04-14 a las 13:25 h.

Sanción: 3.500 euros

Expediente número: Venta Ambulante 03/14

Acto que se notifica: Decreto 1269/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 09-07-14

Inculpado: Juan Palomino Casado

DNI/NIE: 52.288.620-Y

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 26-02-14 a las 13:45 h.

Sanción: 3.500 euros

Expediente número: Venta Ambulante 04/14

Acto que se notifica: Decreto 1270/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 09-07-14

Inculpado: José Chicón Cabrera

DNI/NIE: 75.351.864-T

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 26-02-14 a las 13:45 h.

Sanción: 3.500 euros

Expediente número: Venta Ambulante 05/14

Acto que se notifica: Decreto 1271/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 09-07-14

Inculpado: Juan Manuel Chicón Jiménez

DNI/NIE: 47.005.688-J

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 25-03-14 a las 15:15 h.

Sanción: 3.500 euros

Expediente número: Venta Ambulante 06/14

Acto que se notifica: Decreto 1272/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 09-07-14.

Inculpado: Juan Luis Boza Caro

DNI/NIE: 47.205.578-X

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 28-03-14 a las 12:30 h.

Sanción: 3.500 euros

Expediente número: Venta Ambulante 07/14

Acto que se notifica: Decreto 1273/2014 de resolución de expediente sancionador de fecha 09-07-14

Inculpado: Emilio Caballero Benítez

DNI/NIE: 28.602.421-N

Infracción: Carecer de la autorización municipal correspondiente. El día 28-03-14 a las 12:30 h.

Sanción: 3.500 euros

Expediente número: Venta Ambulante 08/14

Acto que se notifica: Decreto 684/2014 de iniciación de expediente sancionador de fecha 09-05-14

Inculpado: Noelia Moral Alcántara

DNI/NIE: 77.371.862-T

Infracción: El ejercicio de la actividad incumpliendo las condiciones establecidas en la autorización municipal respecto al lugar autorizado, fecha, horario, tamaño, ubicación y estructura de los puestos. El día 16-04-14 a las 15:15.

Sanción: 1.700 euros

Palma del Río, 6 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 5.651/2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	231.135,28 €
Impuestos indirectos	160,81 €
Tasas y otros ingresos	49.705,17 €
Transferencias corrientes	582.698,71€
Ingresos patrimoniales	253.286,48 €
Total Operaciones Corrientes	1.116.986,45 €
b) Operaciones de capital	
Inversiones reales	00,00 €
Transferencias de capital	125.013,55 €
Total Operaciones de Capital	125.013,55 €
Total Operaciones No Financieras	1.242.000,00 €

CAP. B) OPERACIONES FINANCIERAS

Pasivos financieros	00,00 €
Total Operaciones Financieras	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.242.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAP. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

a) Operaciones corrientes	
Gastos de personal	453.017,62 €
Gastos de bienes corrientes y servicios	380.364,34 €
Gastos financieros	9.288,96 €
Transferencias corrientes	76.388,52 €
Total de Operaciones Corrientes	919.059,44 €

b) Operaciones de capital

Inversiones reales	226.540,27 €
--------------------	--------------

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Transferencias de capital	49.143,69 €	Activos financieros	00,00 €
Total de Operaciones de Capital	275.683,96 €	Pasivos financieros	47.256,60 €
Total de Operaciones No Financieras	1.194.743,40 €	Total de Operaciones Financieras	47.256,60 €
CAP. B) OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	1.242.000,00 €

## PLANTILLAS

## 1. DE FUNCIONARIOS, EJERCICIO 2014

Cuerpo o Escala	Subescala	Clase Denominación	Grupo	Nº Puesto	Nivel C.D
Con habilitación de carácter nal.	Secretaría Intervención	Secretario Interventor	A1	1	26
Admón. General	Administrativa		C1	1	18
Admón. General	Auxiliar		C2	1	14
Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local: Guardia	C1	2	14
Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios: Oficial	C2	1	14
	TOTAL			6	

## 2. DE PERSONAL EVENTUAL, EJERCICIO 2014

Categoría Profesional	Número de puestos
-----	-----
TOTAL	-----

## 3. DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EJERCICIO 2014

Categoría Profesional	Núm. puestos	Clase contrato	Duración
Ordenanza (Colegio Público)	1	Jub. anticipada parcial	1 año
Limpiadora instalac. dptvas.	1	Relevo	1 año
Dinamizadora juvenil	1	Duración determinada:	1 año
Peón limpieza viaria	1	Duración determinada	1 año
Técnico salvamento acuático	4	Event. circunstancias producción.	1 meses
Monitor de natación	2	Event. circunstancias producción. (A.T.P.)	2 meses
Mantenimiento piscina municipal	8	Event. circunstancias producción.	15 días
Portero piscina municipal	4	Event. circunstancias producción.	15 días
Limpiadora piscina municipal	1	Event. circunstancias producción.	2 meses
Monitor deportivo	1	Duración determinada	1 año
Auxiliar sanitario (Consultorio médico)	1	Duración determinada (A.T.P.)	1 año
Limpiadora edificios municipales	1	Duración determinada	1 año
Dinamizadora informática	1	Duración determinada	1 año
Auxiliares Ayuda a Domicilio	11	Duración determinada (A.T.P.)	1 año
A.L.P.E.	1	Event. circunstancias producción. (A.T.P.)	6 meses
Aux. Oficina Información Turística	1	Duración determinada (A.T.P.)	1 año

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pedroche a 11 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

## Ayuntamiento de Posadas

Núm. 5.507/2014

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o sugerencias contra el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones (publicado en el BOP número 125, de 1 de julio de 2014, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de mayo de 2014.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de

2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la modificación del Reglamento, publicado en el BOP número 37, de 11 de marzo de 2004.

“REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES “...//...

## CAPÍTULO I

De los Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento

Artículo 1. Los títulos, honores y distinciones que con carácter oficial podrá conceder el Ayuntamiento a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, serán los siguientes:

- Nombramiento de hijo/a Predilecto/a.
- Nombramiento de hijo/a Adoptivo/a.
- Distinciones a los miembros de la Corporación.
- Nombramiento de Miembro honorario de la Corporación.
- Medalla de la ciudad.
- Cronista Oficial de la ciudad.
- Declaración de Luto Oficial.
- Erección de monumentos y placas conmemorativas.
- Rotulación excepcional de nuevas vías públicas, complejos o edificios públicos.
- Hermanamiento con otras localidades.

-Nombramiento de Alcalde Honorífico. ...//...

**CAPÍTULO IV**

Del Nombramiento de Miembros Honorarios del Ayuntamiento

Artículo 12. Podrá ser otorgado éste a personalidades nacionales o extranjeras, como muestra de la alta consideración que le merecen o correspondiendo a otras análogas distinciones de que hayan sido objeto tanto las autoridades municipales como la propia Corporación de la ciudad.

El título de Alcalde Honorífico puede recaer en persona que por sus destacadas cualidades o méritos en el interés público merezca tan elevado prestigio, consideración y honor, pudiendo ser otorgado a persona natural nacional o extranjera que cumpla o cumpliera el requisito de ser elegible mediante sufragio pasivo para ser miembro de la Corporación. Asimismo, podrá ser concedido como póstumo homenaje a personalidad fallecida ...//..."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la modificación del Reglamento, anteriormente expresado, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Posadas (Córdoba), a 6 de agosto de 2014. El Alcalde en funciones, Fdo. José María Estepa Ponferrada.

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.511/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Sujeto Pasivo	Localidad	DNI o NIF
50304	Paz y Paz, SL	Elche	B-14318950
55305 a 55317	Paz y Paz, SL	Elche	B-14318950
30342 a 30343	Zonanoble Promociones Inmobiliarias, SL	Elche	B-14727663
30695 a 30696	Zonanoble Promociones Inmobiliarias, SL	Elche	B-14727663
53327 a 53392	Zonanoble Promociones Inmobiliarias, SL	Elche	B-14727663
51438 a 51441	Bravo Montesino, Juan José	Pozoblanco	02.907.046-F
55196	López Habas, Antonio	Pozoblanco	30.441.698-W
39491	Moreno García, María Ángeles	Pozoblanco	30.182.986-V
55338 a 55339	Moreno Villarejo, Rafael	Pozoblanco	75.705.271-N
50094	Salguero Santos, Antonio	Pozoblanco	75.704.222-K
35164	Torres Almagro, Luis	Pozoblanco	75.018.580-D
52959	Hidalgo Santisteban, María del Carmen	Roquetas de Mar	75.698.060-T

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 4 de agosto de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.500/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 5 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ángel Serrano Carrillo.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 27893

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2014/7856	25864423A AGUILERA COBO JOSE	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO ACTUALIZACION CATASTRO
2014/12042	30885799L BAREA SERRANO JOSE	323,07	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2014/362	30816880P CALABRIA HERRERA MARIA DEL CARMEN	501,00	SANCIONES. ORDENANZA CONVIVENCIA RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SANCIÓN 362/14
2014/8134	79219530D CANALEJO CAYUELAS MIGUEL ANGEL	18,22	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2014/9315	75646024J CARACUEL GAROFANO DOMINGO	13,94	IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS (COTOS CAZA) COTO DE CAZA 2013
2014/7779	37665648C DE LA ROSA ABALOS ANGELES	76,19	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2014/6540	26217291M FLORES MORENO MANUELA	41,37	QUIOSCOS
2013/18053	79219315R GARCIA CARRILLO MIGUEL ANGEL	501,00	SANCIONES. ORDENANZA CONVIVENCIA RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SANCIÓN 18053/13
2014/7781	29977505H GARCIA EXPOSITO DIEGO	195,28	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2014/8254	77348348S JIMENEZ CAÑADA JOSE	77,37	QUIOSCOS
2014/10514	X5552363W KYNASTON HERAPATH DAVID CHARLES	64,85	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2014/9379	30810982K LOPEZ VELASCO FERNANDO	156,06	OCUPACION VIA CON ELEMENTOS CONSTRUCCION
2014/1559	Y0629577N LUCHIAN CRISTINA	601,00	SANCIONES. SANIDAD RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SANCIÓN 55/13/0143
2014/8672	30878709J MOLINA ABALOS DOMINGO	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO
2014/9304	30881482A ORTEGA PEREZ ANTONIO JOSE	6,51	IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS (COTOS CAZA) COTO DE CAZA 2013
2014/9303	30878636D ORTEGA PEREZ PEDRO	11,91	IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS (COTOS CAZA) COTO DE CAZA 2013
2013/20703	75662150Q PEREZ SANCHEZ NATALIA	24,56	E.V. RESERVA APARC. CON CORTE DE TRAFICO AUTORIZACION CORTE DE TRAFICO
2014/8268	50605692B PEREZ SOME FRANCISCO JAVIER	134,40	QUIOSCOS
2014/8191	29978238S PRADOS CANO QUINTIN	842,22	TASA CEMENTERIOS
2014/9364	52488532W ROSALES GARCÍA MANUELA	216,41	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.



Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 27893

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2014/9271	80122035V RUIZ ARJONA MARIA ANGELES	221,88	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
2014/3352	30987406N SERRANO CARMONA AURORA	901,00	Sanciones. Residuos. Graves RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SANCIÓN 3352/14
2014/9306	G14078463 SOC. DE CAZADORES FEDERADA DE CARCABUEY	15,43	IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS (COTOS CAZA) COTO DE CAZA 2013
2014/9320	G14233688 SOC. DEP. DE CAZA "LA HIGUERA Y HERRERA"	52,45	IMPUESTO GASTOS SUNTUARIOS (COTOS CAZA) COTO DE CAZA 2013
2014/8710	80112923J VALVERDE VALVERDE RAFAELA	39,32	TASA ACTUAC.ADMINISTRATIVAS CATASTRO
2013/18685	26973379Z ZAMORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO	750,00	SANCIONES. ORDENANZA CONVIVENCIA RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SANCIÓN 18685/13

Núm. 5.555/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 24 de julio de 2014 resolución por la que se inicia de oficio expediente de declaración legal de ruina urbanística del inmueble de calle Caracolas, 11 de esta localidad, por fallecimiento de la titular del inmueble, doña Teresa Pérez Santisteban, a nombre de "Herederos de Teresa Pérez Santisteban" para que la propiedad proceda a la demolición del inmueble, ordenándose a la misma, atendiendo a lo establecido en los artículos 155 y 157 de la LOUA y 26 RDU, que mientras se inician los trabajos de demolición adopte las medidas necesarias para evitar daños, vallado de seguridad y prohibición de acceso al interior del inmueble.

Dado que el inmueble se encuentra desahitado, desconociéndose el domicilio actual de los herederos legales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba a 28 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 5.556/2014

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de agosto de 2014, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, don José Miguel Forcada Serrano la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Juan David Ballesteros Valdivia y doña Sandra Cobo Pulido, el próximo día 16 de agosto de 2014, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba a 11 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ángel Serrano Carrillo.

Núm. 5.557/2014

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 25 de julio de 2014, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, don Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Carmelo Carrillo Samaniego y doña Gema Cáceres Valverde, el próximo día 16 de agosto de 2014, en la ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba a 12 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ángel Serrano Carrillo.

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 5.559/2014

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE  
Provincia: Córdoba.

Corporación: Puente Genil.

Número de Código Territorial: 14056.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del 2014 aprobada por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de 31/07/14.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, perteneciente a las siguientes escalas -conforme al artículo 18 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía- y el número que se detalla seguidamente:

- Escala ejecutiva, categoría Subinspector: 1.
- Escala básica, categoría Oficial: 2.
- Escala básica, categoría Policía: 5.

Puente Genil, 1 de agosto de 2014. El Alcalde accidental, Fdo. Francisco Carrillo Gómez.

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 5.550/2014

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2014, acordó:

Primero. Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por don Juan Nieto del Río, en nombre y representación de la Entidad Biopharma Research SA, para "Creación de Centro de I+D+I en insumos para la producción en agricultura ecológica" en la parcela catastral 59 del polígono 25 de La Rambla, en la Carretera de Torrebadén s/n.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por don Juan Nieto del Río, en nombre y representación de la Entidad Biopharma Research SA, para la actuación de interés público en suelo no urbanizable descrita en el punto anterior.

Lo que se publica mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Rambla a 7 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Alfonso Osuna Cobos.

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 5.551/2014

Visto el Decreto número 1009, de fecha 16 de junio de 2014, relativo a la declaración de caducidad de la licencia de obra otorgada a Urbanización Ródenas SA para la construcción de edificio plurifamiliar para 7 viviendas, 2 locales comerciales y cocheras sito en calle Pepe Jiménez número 3 de Rute, por incumplimiento del plazo de finalización establecido en la misma, y en el que se advierte que una vez notificada la declaración de caducidad de la licencia, para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística. En tanto la misma no sea obtenida, no podrán realizarse más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes, y el valor de lo ya realizado, previa autorización u orden del Ayuntamiento. Considerando que se ha intentado la notificación a:

- Urbanización Ródenas SA, cuyo último domicilio conocido es:

calle Plaza Alta y Baja número 26. CP: 14900. Lucena (Córdoba), como interesado en el expediente anteriormente reseñado.

No habiéndose podido practicar dicha notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rute y de Lucena, comunicando al interesado que transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente Edicto, sin que se haya solicitado nueva licencia o, en su caso, denegada la que haya sido deducida procederá declarar la parcela o solar correspondiente en la situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, en los términos de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 7/2202, de 17 de diciembre.

El expediente consta en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Rute para su consulta.

Rute a 5 de agosto de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

### Ayuntamiento de Santaella

Núm. 5.540/2014

Informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2013, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2014, queda expuesta al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santaella, 21 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Núm. 5.541/2014

Mediante Decreto de Alcaldía 317/2014, de fecha 28 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que con motivo de vacaciones ha de ausentarse de este municipio, ha resuelto:

1º. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde doña Manuela Gálvez Trujillo, los días del 1 al 11 de agosto de 2014, ambos inclusive.

2º. Comunicar el presente decreto a la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación, y remitir asimismo anuncio al BOP para su publicación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 28 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 5.539/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: 1648/13. Ejecución de títulos judiciales  
188/2014. Negociado: MR

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Saji Aire Acondicionado SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL ACCIDENTAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales, seguidos en este Juzgado bajo el número 188/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Saji Aire Acondicionado, SL, se ha dictado Auto y Decreto de fecha 30-7-14, cuya parte dispositiva dice:

Auto

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Saji, Aire Acondicionado SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 186,59 € en concepto de principal, más 11,19 € calculados para intereses, 18,65 € para costas presupuestadas y las costas en los términos del FD 5º de la Sentencia, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que sea depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Saji, Aire Acondicionado SL, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Santander, en la cuenta número 0049 3569 92 005001274, concepto: 1446/0000/64/1648/13.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días

señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la LPL y artículo 551.5 LEC).

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Saji Aire Acondicionado, SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de julio de 2014. El Secretario Judicial Accidental, firma ilegible.

Núm. 5.603/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 626/2014. Negociado: V

Sobre: Despido.

De: Trinidad Cervera García

Contra: Pizzería y Bocadoillería Delicias SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 626/2014, a instancia de la parte actora doña Trinidad Cervera García contra Pizzería y Bocadoillería Delicias SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 12 de agosto de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a doce de agosto de dos mil catorce.

La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado carta devuelta con acuse de recibo por "ausente reparto" para citación de la empresa demandada Pizzería y Bocadoillería Delicias SL, dado que la fecha de señalamiento está próxima 10 de septiembre de 2014, a las 11:30 horas, y que en la carta de despido aportada por la demandante al escrito de demanda la empresa comunica el cierre de la misma, se acuerda:

- Citar a la misma para la fecha indicada en el párrafo anterior a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

- Librar exhorto al Juzgado Decano de Lucena, a fin de llevar a

cabo la citación acordada, al no haberse podido llevar a cabo la misma, por correo ordinario certificado con acuse de recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación al demandado Pizzería y Bocadoillería Delicias SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de agosto de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.466/2014

Planeamiento ROGV 4.1.12 1/2014

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a Trámite el Proyecto de Actuación promovido por las entidades mercantiles Marchena Energías renovables Sociedad Limitada y Gestión de Biomasa Sociedad Limitada, redactado por Estudio Castelló de Arquitectura SLP, referido a la legalización y ampliación de instalaciones de transformación de productos primarios, en las fincas, registral 10.866 y parcela segregada en el expediente 4.1.6 60/2013 de la registral 11.416 (licencia número 3/14), sitas en el paraje de Casablanca, cuyo acceso actual es desde la carretera N-IV, p.k. 386 (Alcolea), con un plazo de afección de los terrenos por 50 años, según proyecto presentado con fecha 4 de abril de 2014 y documentación complementaria presentada con fecha 14 de julio de 2014, en los términos recogidos en los informes del Servicio de Planeamiento de fechas 23 junio y 16 julio del 2014.

Segundo: Remitir copia del proyecto y documentación complementaria presentados a la Consejería de Medio Ambiente, Demarcación de Carreteras del Estado, Endesa, compañías suministradoras de los servicios y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU, para emisión de los correspondientes informes sectoriales.

Tercero: Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar el Acuerdo a los Promotores, indicándoles que al ser de trámite no procede recurso alguno contra el mismo; advirtiéndoles que para la aprobación definitiva deberá aportarse la garantía establecida en el artículo 52,5 de la LOUA, por el importe de 95.334,61 €.

Córdoba 24 de julio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 5.532/2014

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos para subsanación de deficiencias, en procedimientos de Licencia de Obra que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar las deficiencias advertidas deberá presentarla en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este oficio (16.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 60/2010, de 16 de marzo).

Se le hace advertencia expresa de que, transcurridos tres meses desde la presente notificación sin que por su parte se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones. Ello de conformidad con el artículo 16.3 RDU en relación con el artículo 92,1º de la Ley 30/1992.

Procedimientos:

1. Requerimiento de documentación en expediente de construcción edificio en Sagunto, 10.

Titular: Guadalnovo, SL

Número Expediente: 1257/06.

Córdoba 25 de julio de 2014. El Presidente de la Gerencia, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 5.533/2014

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Trámite de Audiencia en procedimientos de Licencia de Obra que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de las circunstancias expuestas, con carácter previo a la formulación de propuesta de resolución, procede otorgar al interesado un Trámite de Audiencia por un plazo de 10 días hábiles, durante los cuales podrá examinar el expediente y a la vista del mismo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que, en su caso, estime pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho trámite, se continuará el procedimiento en orden a dictar la resolución que proceda.

Procedimientos:

1. Trámite de Audiencia en relación con licencia de construcción de 3 viviendas en Rodríguez Marín, 17.

Titular: Isaac Ortiz de Galisteo, SL

Número Expediente: 763/02.

2. Trámite de audiencia en relación con expediente de obra de Asín Palacios, s/n.

Titular: EAMEP, SL

Número Expediente: 60/1997.

3. Trámite de audiencia en relación con expediente de obra de Guillermo Alemán, 29.

Titular: Don Rafael Gutiérrez Redondo.

Número Expediente: 124/99.

Córdoba 25 de julio de 2014. El Presidente de la Gerencia, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 5.534/2014

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Resoluciones dictadas en procedimientos de Licencia de Obra que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Régimen de Recursos: contra la presente resolución, podrá interponer los siguientes recursos:

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 al 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Procedimientos:

1. Traslado Resolución Desistimiento de Declaración Responsable en Plaza de Chirinos, 2.

Titular: Ellegi Córdoba, SL

Número Expediente: 3/14 DR.

2. Traslado Resolución aprobación de licencia en Polígono de las Quemadas, parcela 116-d-e-f, mod. A-4.

Titular: Don José Manuel Franco González.

Número Expediente: 620/12.

3. Traslado de Resolución sobre caducidad de licencia en Rejas de Don Gome, 4.

Titular: Alcotama Desarrollo de Viviendas, SL

Número Expediente: 1064/10.

4. Traslado Resolución caducidad en Don Rodrigo, 17.

Titular: Don Daniel Natera Cuevas.

Número Expediente: 939/05.

Córdoba 25 de julio de 2014. El Presidente de la Gerencia, Fdo. Luis Martín Luna.